

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

19485 *Corrección de errores del Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022 y adecuación de la planta judicial.*

Advertidos errores en el Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022 y adecuación de la planta judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 16 de noviembre de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 155950, artículo 5, apartado 1, en la tercera línea, donde dice: «... artículo 5, letra q)...», debe decir: «... artículo 4, letra p)...», y en el apartado 2, en la cuarta línea, donde dice: «... artículo 4, letra q)...», debe decir: «... artículo 4, letra p)...».

En la página 155952, artículo 8, primer párrafo, en la penúltima línea donde dice: «... Logrosan, de Navalmoral, para el conocimiento...», debe decir: «... Logrosan, de Navalmoral de la Mata, de Plasencia, de Trujillo y de Valencia de Alcántara, para el conocimiento...».